



RESOLUCIÓN CS Nº 262 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 27 de JULIO de 2023

Expedientes Nros. 4498/13 y 12759/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 400/16, por la cual se establece que, a partir del 01/03/2017, el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, ocupado hasta la fecha indicada por la Prof. Elizabeth Matus, se transformará en dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que los dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple que se dan de ALTA son consecuencia de la modificación del cargo de planta permanente en el que revistaba la ex docente Prof. Matus.

Que la Dirección de Registro y Control de Personal a fojas 26, observa que el referido acto administrativo no estipula el carácter permanente o temporario de los cargos SIMPLES.

Que resulta necesario dilucidar definitivamente esta situación, a los fines que las Facultades involucradas pueden dejar debidamente aclarada su estructura de cargos a la fecha.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 57/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2023)

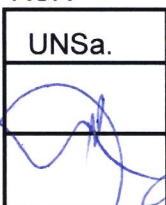
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 400/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- Hacer lugar a la modificación de la Planta de Personal Docente acordado entre las Facultades de Ciencias de la Salud y Facultad de Humanidades, dando de BAJA un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva y de ALTA (en carácter PERMANENTE) dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple con destino (cada uno de ellos) a las referidas Unidades Académicas.”

ARTÍCULO 2º. - Comunicar a: Facultades de Ciencias de la Salud y de Humanidades, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta